

De acuerdo con lo establecido en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Se hace constar que:

**FALCO DE LA MORA FABIOLA**

Ha quedado inscrito dentro del padrón de proveedores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro para giro de:

**ARTISTAS Y TECNICOS INDEPENDIENTES/DISEÑO Y DECORACION DE INTERIORES/OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS/ASALARIADO**



**LXI**  
—LEGISLATURA—  
QUERÉTARO



Debido a haber satisfecho los requisitos legales aplicables,  
quedó registrado bajo el Número:

**2025/OM/RM/180**

La presente acredita la personalidad antes descrita,  
con una vigencia a partir de la firma de dicha constancia,  
hasta el 31 de diciembre 2025.

Se expide la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.  
a los días 05 de junio 2025



**JORGE PEREZ RAMOS**  
**Coordinación de Recursos Materiales**

Versión Pública: Se eliminan datos personales confidenciales, con fundamento en artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en relación con el artículo 103, fracción III y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro se realiza el tachado de datos personales que corresponden a (firma).